

Boletín Número 153
Toluca, México, a 21 de junio de 2015.

EL IEEM PUBLICA RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS

- En su portal de internet www.ieem.org.mx, el Instituto da a conocer la integración de los Ayuntamientos para el periodo 2016-2018 y de la LIX Legislatura del Estado de México 2015-2018.

A efecto de darle máxima publicidad a los resultados de la elección del 7 de junio, el Instituto Electoral del Estado de México ha publicado en su portal de internet (www.ieem.org.mx), la integración de los Ayuntamientos para el periodo 2016-2018 y de la LIX Legislatura del Estado de México cuyo periodo será de 2015 a 2018, en donde se pueden consultar los resultados que generó la emisión del voto de los electores mexiquenses en ambas elecciones.

Con relación a la elección de Diputados Locales se publican datos bajo cinco rubros: I) la integración de la LIX Legislatura; II) un mapa de resultados por mayoría relativa; III) los Resultados de los Cómputos Distritales por Mayoría Relativa; IV) Resultados por Casilla por Mayoría Relativa; y V) Resultados por Sección por Mayoría Relativa.

Sobre la integración de la LIX Legislatura Local se presenta una relación por Distrito, partido o coalición, así como el nombre del Diputado, tanto del propietario como del suplente que obtuvieron la mayor cantidad de votos el pasado 7 de junio y a través del mapa de resultados por mayoría relativa se observa regionalmente la composición de la nueva Legislatura. Asimismo se registran los Resultados de los Cómputos Distritales por Mayoría Relativa por Distrito, partido político o coalición, además se despliegan los resultados a mayor detalle, por casilla y sección electoral, ambos de mayoría relativa.

Los datos de la elección de la integración los miembros de los Ayuntamientos se presentan en los siguientes rubros: a) planillas ganadoras; b) asignación de Regidores y, en su caso, Síndicos de representación proporcional, así como c) un mapa de resultados.

En el primero se registran los nombres de quienes van a integrar los Ayuntamientos, como son el Presidente Municipal, Síndico y Regidores que ganaron la elección por el principio de mayoría relativa; en el segundo se describe por municipio la conformación de quienes integrarán los Ayuntamientos bajo la figura de representación proporcional que se distribuyeron de acuerdo a la fórmula de asignación y los criterios poblacionales establecidos en el Código Electoral del Estado de México; y en el tercero se puede observar la nueva conformación geopolítica en la entidad.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social